



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

IX SESIÓN PÚBLICA No Presencial

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará la **IX SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL**, a las **diecisiete horas con treinta minutos del jueves dieciocho de febrero del año en curso**, con el objeto de dictar resolución al expediente que a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	RECURRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO PONENTE
RA-07/2021	Omar Castro Ponce	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena	Magistrada Carola Andrade Ramos

Mexicali, Baja California, a las trece horas con cuarenta minutos del día diecisiete de dos mil veintiuno, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO**, la **ADICIÓN** para la IX Sesión Pública de resolución no presencial programada para el día dieciocho de febrero a celebrarse a las **17:30 horas**, al ya convocado, el expediente que a continuación se precisa:

ADICIÓN

EXPEDIENTE	RECURRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO PONENTE
RA-25/2021	Julio Antonio Bravo Sánchez	Secretario Ejecutivo del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California	Magistrada Carola Andrade Ramos

A T E N T A M E N T E

MTRO. JAIME VARGAS FLORES
Magistrado Presidente

GERMÁN CANO BALTAZAR
Secretario General de Acuerdos